

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES



EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. **0391256** DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No352-CENACPERSONAL-2022 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y ANA MARIA CARRASCAL AFANADOR , IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1065567635, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)"

LUGAR Y FECHA:	BOGOTÁ D.C, 17 ABR 2020
INTERVIENEN:	<p>DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL</p> <p>ANA MARIA CARRASCAL AFANADOR C.C. No. 1065567635 CONTRATISTA</p> <p>TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ CC. 1.053.343.797 Oficial Víctimas y/o quien haga sus vecesSUPERVISOR</p>
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 352-CENACPERSONAL-2022, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y ANA MARIA CARRASCAL AFANADOR IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1065567635.

El suscrito DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL, con NIT. 900.385.079-8, por una parte y por la otra ANA MARIA CARRASCAL AFANADOR identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1065567635, en su calidad de CONTRATISTA, suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 352-CENACPERSONAL-2022, previa la siguiente información:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC0210-1



I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL PROCESO	048-CENACPERSONAL-2022
No. DEL CONTRATO	352-CENACPERSONAL-2022
CDP	<p>No. CDP:5822</p> <p>Fecha expedición: 1/7/2022</p> <p>Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL</p> <p>Dependencia: CEDE11</p> <p>Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS</p> <p>Fuente: NACIÓN</p> <p>Recurso: 10</p> <p>Valor: \$2628405000</p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE ENERO DE 2022
CRP	<p>No. CRP: 32622</p> <p>Fecha expedición: 25 DE ENERO DE 2022</p> <p>Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL</p> <p>Dependencia: CEDE11</p> <p>Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS</p> <p>Fuente: NACIÓN</p> <p>Recurso: 10</p> <p>Valor: \$370000000</p>
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>No. De póliza 14-46-101064749</p> <p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO</p> <p>Fecha oficio aprobación: 7 de febrero de 2022</p> <p>Aprobado por: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO-Ordenadora de Gasto</p>
FECHA INICIO EJECUCIÓN	7 de febrero de 2022
MODIFICATORIOS	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN (En días calendario)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
VALOR INICIAL	TREINTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$370000000)
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN	0

VALOR TOTAL	TREINTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$37000000)
PAGOS MENSUALES AUTORIZADOS	(10) DIEZ MESES
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA) ✓
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y tramitar respuesta a los requerimientos que surjan con ocasión al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición. 2. Construir un boletín por bimestre en temas relacionados con el SIVJNR. 3. Asesorar jurídicamente los procesos de Memoria Historia, Contexto, de acuerdo a los objetivos estratégicos de DATRA y las directrices del Comando Superior. 4. Realizar la revisión jurídica e institucional de los productos desarrollados por los grupos regionales de Memoria Histórica. 5. Asesorar y acompañar que los productos pedagógicos como videoclips, crónicas, entrevista semiestructuradas (entre otras), están de acuerdo a la normatividad vigente, y a las políticas del Comandante del Ejército Nacional. 6. Emitir recomendaciones desde el punto de vista jurídico con perspectiva de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de los insumos entregados por los grupos regionales de Memoria Histórica Contexto, para la construcción del informe final a ser entregado a los mecanismos Judiciales. 7. Registrar en la base de datos los requerimientos de la CEV, en relación con la información que sea solicitada por este mecanismo. 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación

0391256

	<p>y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
<p>SUPERVISOR:</p>	<p>TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ CC. 1.053.343.824 DE ACUERDO CON LA RESOLUCION NOMBRAMIENTO NO. 00000061 07 DE ENERO DE 2022</p>

II. **GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

Doc.	Garantía No.			Vigencia de los amparos	
------	--------------	--	--	-------------------------	--

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
 4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC6310-1

		Riesgos asegurados	Valores Amparados	Inicio	Final	Fecha Aprobación
INICIAL	14-46-101064749	Cumplimiento del contrato	\$3700000	24 DE ENERO DE 2022	30 DE MAYO DE 2023	7 de febrero de 2022
		Calidad del servicio	\$3700000	24 DE ENERO DE 2022	30 DE MAYO DE 2023	

III. IN FORMES DE SUPERVISION

Mediante los informes de supervisión que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato los servicios objeto del contrato, así::

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
1	INFORME DE SUPERVISION No. N° 001 DE FECHA Febrero 2022
2	INFORME DE SUPERVISION No. N° 002 DE FECHA Marzo 2022
3	INFORME DE SUPERVISION No. N° 003 DE FECHA Abril 2022
4	INFORME DE SUPERVISION No. N° 004 DE FECHA Mayo 2022
5	INFORME DE SUPERVISION No. N° 005 DE FECHA Junio 2022
6	INFORME DE SUPERVISION No. N° 006 DE FECHA Julio 2022
7	INFORME DE SUPERVISION No. N° 007 DE FECHA Agosto 2022
8	INFORME DE SUPERVISION No. N° 008 DE FECHA Septiembre 2022
9	INFORME DE SUPERVISION No. N° 009 DE FECHA Octubre 2022
10	INFORME DE SUPERVISION No. N° 010 DE FECHA Noviembre 2022

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
ABRIL.rar	ABRIL.rar	Proveedor
ACTA APROBACION POLIZA CTO 362.pdf	ACTA APROBACION POLIZA CTO 362.pdf	Comprador
ACTA APROBACION POLIZA CTO 362.pdf	ACTA APROBACION POLIZA CTO 362.pdf	Comprador
agosto.zip	agosto.zip	Proveedor
INFORME DE SUPERVISION ABRIL ANA MARIA CARRASCAL 20-11-2021 015647.pdf	INFORME DE SUPERVISION ABRIL ANA MARIA CARRASCAL 20-11-2021 015647.pdf	Comprador
INFORME DE SUPERVISION OCTUBRE ANA CARRASCAL.PDF	INFORME DE SUPERVISION OCTUBRE ANA CARRASCAL.PDF	Comprador
INFORME DE SUPERVISION AGOSTO ANA CARRASCAL.PDF	INFORME DE SUPERVISION AGOSTO ANA CARRASCAL.PDF	Comprador
INFORME DE SUPERVISION ANA CARRASCAL AFANADOR.PDF	INFORME DE SUPERVISION ANA CARRASCAL AFANADOR.PDF	Comprador
INFORME DE SUPERVISION SEPTIEMBRE ANA CARRASCAL.pdf	INFORME DE SUPERVISION SEPTIEMBRE ANA CARRASCAL.pdf	Comprador
INFORME DE SUPERVISION FEBRERO ANA CARRASCAL.pdf	INFORME DE SUPERVISION FEBRERO ANA CARRASCAL.pdf	Comprador
INFORME DE SUPERVISION JULIO ANA CARRASCAL.PDF	INFORME DE SUPERVISION JULIO ANA CARRASCAL.PDF	Comprador
INFORME DE SUPERVISION MARZO ANA MARIA CARRASCAL.pdf	INFORME DE SUPERVISION MARZO ANA MARIA CARRASCAL.pdf	Comprador
INFORME DE SUPERVISION MAYO ANA MARIA CARRASCAL.PDF	INFORME DE SUPERVISION MAYO ANA MARIA CARRASCAL.PDF	Comprador
INFORME DE SUPERVISION OCTUBRE ANA CARRASCAL.PDF	INFORME DE SUPERVISION OCTUBRE ANA CARRASCAL.PDF	Comprador
INFORME GESTION diciembre 8.pdf	INFORME GESTION diciembre 8.pdf	Proveedor
JULIO.zip	JULIO.zip	Proveedor
junio.rar	junio.rar	Proveedor
MARZO.rar	MARZO.rar	Proveedor
MAYO.rar	MAYO.rar	Proveedor
noviembre.zip	noviembre.zip	Proveedor
OCTUBRE.zip	OCTUBRE.zip	Proveedor
septiembre.zip	septiembre.zip	Proveedor
INFORME DE SUPERVISION NOVIEMBRE ANA MARIA CARRASCAL.PDF	INFORME DE SUPERVISION NOVIEMBRE ANA MARIA CARRASCAL.PDF	Comprador

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL

El ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional dio cumplimiento a los pagos de los servicios prestados de acuerdo a lo estipulado en el contrato como se relaciona a continuación:

Plan de Pagos

Id de pago	Numero de factura	Fecha de emision	Fecha de recepcion	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	16/02/2022 10:23 AM (UTC-4 horas)	24/02/2022 12:30 PM (UTC-4 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado
Pago 002	002	26/04/2022 9:29 AM (UTC-4 horas)	26/04/2022 12:30 PM (UTC-4 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado
Pago 003	003	11/05/2022 2:18 PM (UTC-4 horas)	29/05/2022 12:00 PM (UTC-4 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado
Pago 004	004	11/05/2022 3:26 PM (UTC-4 horas)	27/05/2022 12:00 PM (UTC-4 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado
Pago 005	005	15/06/2022 1:17 PM (UTC-4 horas)	24/06/2022 12:00 PM (UTC-4 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado
Pago 006	006	13/07/2022 4:26 PM (UTC-4 horas)	28/07/2022 12:00 PM (UTC-4 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado
Pago 007	007	14/08/2022 8:18 AM (UTC-4 horas)	27/08/2022 12:00 PM (UTC-4 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado
Pago 008	008	14/09/2022 3:17 AM (UTC-4 horas)	27/09/2022 12:00 PM (UTC-4 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado
Pago 009	009	14/10/2022 3:21 PM (UTC-4 horas)	24/10/2022 12:00 PM (UTC-4 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado
Pago 010	010	15/11/2022 4:02 PM (UTC-4 horas)	25/11/2022 12:00 PM (UTC-4 horas)	3.700.000 COP	3.700.000 COP	3.700.000 COP	Pagado

✓ OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones específicas con respecto al pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018; así mismo fue ratificado por el supervisor al dejar constancia de la revisión de dicho procedimiento.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

BALANCE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$370000000	
VALOR PAGADO		\$370000000

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
 4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC310-1

SUMAS IGUALES	\$37000000	\$37000000
---------------	------------	------------

IV. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES EL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **352-CENAC PERSONAL-2022**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 352-CENACPERSONAL-2022**.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 352- CENACPERSONAL-2022** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **ANA MARIA CARRASCAL AFANADOR** identificada con cédula de ciudadanía No. **1065567635**.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 352-CENACPERSONAL-2022** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá,

17 ABR 2023

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC0310-1

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 0.391256 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. «No_Contrato»-CENACPERSONAL-2022 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)"

CE. LIBIA DEL ROSARIO MALDONADO
DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

CONTRATISTA,

ANA MARIA CARRASCAL

ANA MARIA CARRASCAL AFANADOR

C.C No. 1065567635

SUPERVISOR,

TE. JONATHAN DANIEL SANCHEZ RODRIGUEZ CC. 1.053.343.797
Oficial Víctimas y/o quien haga sus veces

REVISOR:

OFICIAL JURIDICO
CENAC DE PERSONAL
T.P.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



SC810-1

